

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2023-MDSJL de fecha 05 de mayo de 2023, se designó al señor Rino Joan Torres Pérez para el cargo de Subgerente de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con eficacia a partir del 09 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2023-MDSJL de fecha 05 de mayo de 2023, se designó Oscar Francisco Sarmiento Espinoza para el cargo de Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con eficacia a partir del 09 de mayo de 2023;

Que, por su parte, de acuerdo con el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, los citados servidores por motivos personales no asumieron los cargos en los cuales fueron designados, por lo que es necesario emitir el respectivo acto resolutorio para dejar sin efecto las citadas designaciones, con efectividad al 05 de mayo de 2023;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 05 de mayo de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 356-2023-MDSJL que designó al señor Rino Joan Torres Pérez para el cargo de Subgerente de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.



Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 05 de mayo de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 357-2023-MDSJL de fecha 05 de mayo de 2023, que designó al señor Oscar Francisco Sarmiento Espinoza para el cargo de Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.


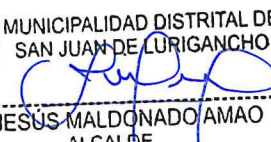


Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE